

SALLIQUELÓ, 19 DE JUNIO DE 2025

CONSIDERANDO:

El reciente rechazo en el Honorable Senado de la Nación del proyecto de ley conocido como “Ficha Limpia”, el cual buscaba impedir que personas condenadas por delitos de corrupción pudieran ser candidatos a ocupar cargos públicos;

Que el proyecto de ley “Ficha Limpia” había sido aprobado previamente en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación con amplio consenso, reflejando el apoyo de una parte significativa del arco político y de la ciudadanía;

Que su objetivo era garantizar mayor transparencia en los procesos electorales y promover el compromiso ético de quienes aspiren a cargos públicos, fortaleciendo la calidad institucional y el respeto a los valores democráticos;

Que una legislación de estas características ya ha sido implementada en al menos nueve provincias argentinas, incluyendo Mendoza, Córdoba, Santa Fe, Salta, Jujuy, entre otras, como parte de un camino hacia la integridad pública;

Que el rechazo del proyecto en el Senado Nacional, al no alcanzar los 37 votos afirmativos necesarios, ha generado preocupación en amplios sectores de la sociedad, que reclaman reglas claras para evitar la impunidad y para preservar la honorabilidad de quienes acceden a funciones públicas;

Que como representantes de la ciudadanía en el ámbito local, tenemos la responsabilidad de expresar nuestra posición frente a decisiones nacionales que impactan directamente en la confianza de los vecinos en la política y en las instituciones;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DISTRITO DE SALLIQUELÓ, EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º: Manifestar su profunda preocupación y repudio al rechazo por parte del Honorable Senado de la Nación del proyecto de ley conocido como “Ficha Limpia”, por considerar que constituye un retroceso en la construcción de una Argentina más transparente, ética y comprometida con la lucha contra la corrupción.

ARTÍCULO 2º: Expresar el respaldo a la iniciativa “Ficha Limpia” como una herramienta indispensable para promover la calidad institucional y recuperar la confianza ciudadana en los representantes políticos.

ARTÍCULO 3º: Remitir copia de la presente Resolución a los presidentes de ambas Cámaras del Congreso de la Nación, al Poder Ejecutivo Nacional, al poder Ejecutivo Provincial y a los medios de comunicación locales.

ARTÍCULO 4º: Solicitar adhesión a los 134 Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 5º: Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-

Dada en la Sala de Situación del Honorable Concejo Deliberante, a los 19 días del mes de Junio de 2.025.-

RESOLUCION N°14/25.-


MARCELO PANOZZO
SECRETARIO HCD




MAURO SAUER
PRESIDENTE HCD

